

Expediente: **5353/24**

Carátula: **BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA C/ WILTE MATILDE AGOSTINA S/ COBRO (ORDINARIO)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20301170506 - *BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA, -ACTOR*

90000000000 - *WILTE, Matilde Agustina-DEMANDADO*

30715572318221 - *FISCALIA CC Y TRABAJO II -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5353/24



H106018747749

JUICIO: BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA c/ WILTE MATILDE AGOSTINA s/ COBRO (ORDINARIO). EXPTE. N° 5353/24 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 02/10/2025 presentado por GRAMAJO, JORGE AGUSTIN:

Conforme lo establece el art. 102 del CPCyC, la competencia se determina por la naturaleza de las pretensiones deducidas en la demanda y los hechos en que se funde. Es decir que debe estarse a la relación jurídica substancial conforme al modo en que fueron expuestos los hechos en la demanda. En autos el actor persigue el cobro de pesos por incumplimiento de un contrato de mutuo (préstamo personal) requerido mediante la página web de la institución bancaria (homebanking). En mérito a ello y atento a la excepción prevista en el inc. 3 del art. 71 de la L.O.P.J N°6238, **previo a todo trámite, córrase vista** al Agente Fiscal de la II Nominación para que se expida sobre la cuestión de competencia. Notifíquese lo digitalmente haciéndose saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 188 y art. 193 del CPCyC). LRT
5353/24

Actuación firmada en fecha 07/10/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.